

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. expte.: PS-SE-885/95.

Nombre y apellidos: Don Francisco Gago Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 6 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir al interesado la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1100/95.

Nombre y apellidos: Doña Isabel de la Torre Mariño.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-106/96.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Carrasco Amarillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-107/96.

Nombre y apellidos: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Lozano González.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-641/96.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Moreno Ortiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 8 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1662/95.

Nombre y apellidos: Don Fermín Bellido Bellido.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-941/96.

Nombre y apellidos: Doña Lidya Palomino Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1420/96.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Sancho García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-97/97.

Nombre y apellidos: Don Francisco Rodríguez Ramos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 13 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-477/97.

Nombre y apellidos: Don Juan J. Rodríguez Aguilar.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 11 de mayo de 1998, mediante la cual se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1743/95.

Nombre y apellidos: Don Jesús Ballesteros Rivas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra trabajando desde el 16 de abril de 1996, superando ingresos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1890/95.

Nombre y apellidos: Don Emilio Japón Rojas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90, dado que el solicitante se encuentra trabajando desde el 10 de diciembre de 1996, superando ingresos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1252/95.

Nombre y apellidos: Don Olegario Alonso Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del

art. 6.º.1 del Decreto 400/90, dado que el solicitante es perceptor de pensión de invalidez absoluta, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1428/96.

Nombre y apellidos: Doña Consuelo Moya Hernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º.1 y 6.º.2 del Decreto 400/90, dado que el marido de la solicitante, don José Cid Díaz, se encuentra dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, siendo perceptor de dicho Régimen, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-1565/96.

Nombre y apellidos: Don Sebastián Carrasco Carrasco.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 2 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º.1 del Decreto 400/90, dado que la esposa del solicitante, doña Angeles Ortiz Zamora, se encuentra dada de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Delegado, P.D. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Luis Sánchez Fernández.

#### AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

*ANUNCIO sobre exposición pública aprobación proyecto que se cita. (PP. 1577/98).*

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1998 el Proyecto de Modificación Puntual Urbanización «El Caganchuelo», de esta Villa, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el BOJA, durante el cual podrá ser examinado en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horas de 9 a 14, para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación o edificación en la integridad del ámbito territorial abarcado por dicho plan, hasta su aprobación definitiva o, en todo caso, hasta la conclusión del plazo de dos años establecido por la legislación urbanística vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznájar, 8 de mayo de 1998.- El Alcalde, José Luis Lechado Caballero.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA)

*ANUNCIO sobre información pública. (PP. 1790/98).*

Aprobado inicialmente el reformado del Estudio de Detalle de la U.A. núm. 1, zona del Cabecillo, en Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), se somete a información pública durante quince días, a partir de su publicación en el BOJA, durante el cual podrán examinarse y presentarse las alegaciones precedentes en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castilblanco de los Arroyos, 19 de mayo de 1998.- El Alcalde, Manuel Ruiz Lucas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

*ANUNCIO. (PP. 1792/98).*

Expte. 1997/0250.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1998, al particular núm. 4 del Orden del día, acordó aprobar el Avance de la Modificación Puntual núm. 3 del Texto Refundido del PGOU de esta ciudad, relativa a la reconsideración de la ordenación de los terrenos situados en la margen derecha de la Ctra. de El Puerto de Santa María.

De conformidad a lo que preceptúa el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, queda expuesto por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y deducir las alegaciones que estime oportunas, quedando de manifiesto dicho expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/ Baños, núm. 8, de esta ciudad.

Sanlúcar de Barrameda, 27 de mayo de 1998.- El Alcalde, Agustín Cuevas Batista.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

*ANUNCIO de expropiación.*

Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Fernando (Cádiz), en sesión celebrada el 12 de mayo de 1998, por la que se aprueba el Proyecto de Expropiación de las fincas núms. 59, 61 y 63 de la calle Albaronero, por los trámites del procedimiento de tasación conjunta, redactado por el Sr. Jefe del Servicio Técnico de Planeamiento y Gestión Urbanística en fecha 6 de marzo de 1998, al amparo de lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y arts. 33 y ss. de la Ley 6/1988, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y que se corresponde con:

Finca 1.

Localización: Albaronero, 59.

Propietario: Don José Gómez Vela.

Superficie estimada de expropiación: 362,35 m<sup>2</sup>.

Uso de la edificación: Nave industrial sin actividad.

Finca 2.

Localización: Albaronero, 61.

Propietaria: Doña María del Carmen Fernández Lucena.

Superficie estimada de expropiación: 83,56 m<sup>2</sup> de suelo.